Yina Paola
LOMBANA TOUS
NIT: 23216672-8

Centro Comercial y Empresarial Getsemani,
Cll. 30 No. 8B-74 Local 1A - 84 - 85
Tel: 660 5821 | Móvil: 313 5307910 - 300 3625348
distribucionesyl@gmail.com | Cartagena de Indias

Cartagena, noviembre 12 de 2021.

Señores:
FISCALIA GENERAL DE LA NACION
Departamento Jurídico
Supervisora Contrato FGN-NC-0117-2021

Ref.: Solicitud de nuevo plazo o suspensión de la ejecución FGN-NC-0117-2021.

Cordial saludo,

En mi condición de colaborador estatal, concurro a ustedes para efectos de exponer la siguiente situación que en el mediano plazo trunca la eficiente y normal ejecución contractual, en atención a causas ajenas a la voluntad del suscrito.

El día 10 de noviembre de 2021, mediante oficio que se anexa, se solito a el proveedor nuestro de los cascos **Alpen Pro Air 002,** empresa **EXTREMO Y/O JUAN FERNANDO MARULANDA GARCES,** donde solicitamos que nos informe la entrega de los mismos dado el compromiso de entrega como fecha máxima el día 10 de noviembre de 2021, y al día de hoy no hemos recibido comunicación de su parte para coordinar el envió a la ciudad de Bogotá de los elementos en mansión.

El día de hoy 12 de noviembre de 2012, recibimos comunicación de parte de la **JUAN FERNANDO MARULANDA GARCES** representante legal de EXTREMO, donde nos informa que Debido a la situación mundial que se viene presentando en relación con la operación portuaria y el transporte marítimo desde Europa y Asia hasta América, donde la escasez de contenedores y el represamiento de los mismos en dichos puertos, ha generado atrasos en los despachos de Motonaves, razón por la cual los pedidos se han atrasado en promedio de 4 a 5 semanas, se afectó la operación marítima y solamente hasta el día 05 de noviembre de 2021, la mercancía fue embarcada en la motonave BALANCE 2144E desde el puerto NINGBO en la ciudad de SHANGAI y cuenta con estimado de arribo a BUENAVENTURA para el 08 de diciembre. Y que solamente hasta el día 18 de diciembre nos puede hacer entrega de la mercancía debido a los tramites de importación y aduana. Para lo cual nos anexa comunicación del operador logístico que se encarga del proceso de transporte donde se expone lo anteriormente citado.

Conforme a esto, y estableciéndose una fecha de entrega por parte de nuestro proveedor que supera incluso la nueva fecha de la ejecución del contrato que nos convoca (18 de noviembre de 2021), resulta necesario que, a partir de los postulados del artículo 3 de la Ley 80 de 1993, se adopten las acciones encaminadas al cabal cumplimiento del objeto contractual, como lo es la extensión en tiempo de la ejecución contractual.

Téngase en cuenta que, los avatares que permean la debida ejecución contractual acaecieron por fuera de la voluntad de los contratantes, y que incluso están relacionadas con medidas que a la fecha no son desconocidas para las naciones, y el comercio internacional, que bien la entidad podría corroborar por los medios de comunicación nacionales y/o extranjero donde se expone la situación del comercio mundial.

De todo esto, vale la pena precisar que, de concretarse la modificación en plazo, que se asienta en el presente escrito, en gran medida se contribuye al no rompimiento del equilibrio de la ecuación

económica del contrato, de la cual, el Estado, con fundamento en la disposición citada del Estatuto General de Contratación Pública, es garante.

Ahora bien, y como medida de contingencia subsidiaria, puede contemplarse la relativa a la suspensión contractual, para efectos que, una vez sean recibidos los mismos se proceda al reinicio de la ejecución, sin exceder el 31 de diciembre de 2021.

Por todo esto, y con el ánimo de concluir la ejecución dentro de los términos previstos, pongo de presente los hechos exteriores que afectan la ejecución, con el ánimo que se adopten las acciones encaminadas que permitan a la feliz entrega de todos los elementos, sin prescindirse de ninguno de estos, pudiéndose obtener las prestaciones conmutativas para cada una de las partes.

Por otra parte, en relación con los item tensiómetro y oxímetro, la agencia de aduana encargada del proceso de legalización e importación nos informa que se vienen presentando un represamiento en las aprobaciones por parte del Invima y que a la fecha le informan que se encuentra en tramite y no precisan la fecha de su aval para que pueda ser finalizado el proceso de legalización. Razón esta que ha impedido que los mismos sean entregado en forma oportuna.

Adicionalmente y basado en las condiciones anteriormente expuesta y en vista que a la fecha prevista para la ejecución contractual no va a ser posible cumplirla, solito a ustedes muy respetuosamente una adición en tiempo hasta máximo el 31 de diciembre de 2021, plazo este que se consideraría suficiente para recibir la mercancía por parte de nuestro proveedor, así como también se culmine el proceso de legalización ante el Invima y Dian y la misma podría ser entregada en cada uno de las sedes de la fiscalía en las ciudades respectivas. Sin perjuicio de que sea entregado antes de dicha fecha.

Nuestra voluntad es culminar satisfactoriamente con nuestro compromiso contractual, pero lastimosamente situaciones de fuerza mayor que han afectado el normal desarrollo de la ejecución del contrato, han impedido que este sea llevada a cabo en feliz término.

No siendo otro el motivo de nuestra solicitud, y agradeciendo su atención a la presente, me despido.

Agradecemos su atención y la pronta respuesta a nuestra solicitud.

YINA PAOLA LOMBANA TOUS
C.C. No. 23.216.872 de Tolú (Sucre)
Contratista

Anexo que soportan la trazabilidad de nuestras actuaciones:

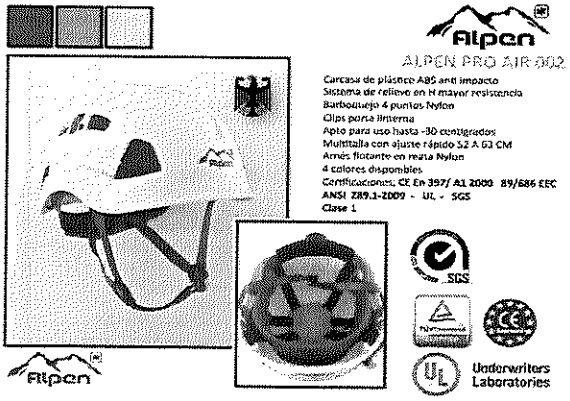
- Factura Proforma proveedor
- Orden de Compra y Soporte de pago Anticipo
- Carta de fecha 10 de noviembre al proveedor solicitando la entrega de los cascos
- Carta del 12 de noviembre suscrita por el proveedor EXTREMO.
- Carta Suscrita por la empresa trasportadora Logística AVIATRANS SAS
- Carta del Agente de Aduanas y Soluciones Integrales SAS.

RÉGIMEN COMÚN
Nit 16'740601-1

DISTRIBUIDORES

FECHA	04 de octubre del 2021	
ENTIDAD:	**YINA PAOLA LOMBANA TOUS**	**PROFORMA**
DIRECCIÓN:	distribucioneyl@gmail.com NIT.:23216872-8	**GA041021-919-M**
TEL- FAX:	3003625348 BBR BRUSELAS DG 23 # 37 - 71	
ATENCIÓN:	CARATAGENA	

CASCO: ALPEN AIR MAX 002	222	$ 88.000,00	$ 19.536.000,00
VENTILADO AIR MAX ALMOHADILLA DE POLIPROPILENO EXPANDIDO EPP (EN EL INTERIOR) TIPO 1 CLASE C LT HASTA -30° CERTIFICACION EN 397 / A1:2000 ANSI Z89.1- 2009 CLASSIFIED UL COLOR: AMARILLO			

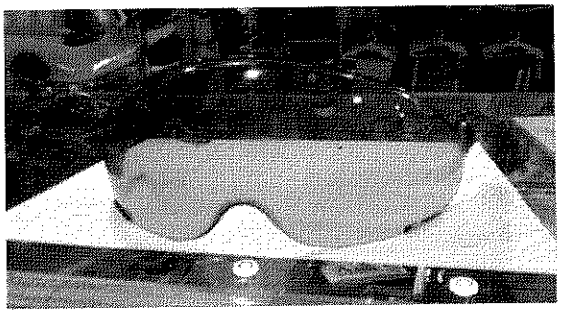




color del casco amarillo

VIZOR ALPEN VZ001 OSCURO Pantalla de protección para los cascos ALPEN PRO La pantalla VIZIR asegura la protección de los ojos y puede integrarse perfectamente en los cascos ALPEN PRO. Se instala fácilmente gracias a los dos orificios de fijación laterales previstos en los cascos. Tiene tratamientos anti rayadas y anti empañamiento. **Descripción** Piezas de fijación para una instalación fácil en los cascos Cambio de la posición "trabajo" a "almacenamiento" en la parte superior del casco haciendo rotar la pantalla. Tratamiento anti rayadas y anti empañamiento. **Características** Peso: 65 g Certificaciones: CE EN 166, 1B, ANSI Z87.1-2010	222	$ 62.000,00	$ 13.764.000,00







FECHA DE ENTREGA: Del 8 al 10 de noviembre de 2021	SUBTOTAL	$ 33.300.000,00
FORMA DE PAGO: 50% confirmda orden de compra, 50% antes del despacho a la ciudad requerida	IVA 19%	$ 6.327.000,00
VALIDEZ DE LA OFERTA 15 DÍAS A PARTIR DE LA FECHA	TOTAL	$ 39.627.000,00
	FLETE	

www.extremo.com.co
http://www.facebook.com/pages/Xtremo/143920998980123?fref=ts
extremoindustria@gmail.com
CALLE 3 OESTE Nº 34-04 PARQUE DEL PERRO SAN FERNANDO, CALI V. COLOMBIA
TELÉFONO 57 - 2 - 3816779 - CEL. 3002047120

Yina Paola
LOMBANA TOUS
NIT: 23216872-8

Centro Comercial y Empresarial Getsemaní,
Cll. 30 No. 88-74 Local 1A - 84 - 85
Tel: 660 5821 | Móvil: 313 5307910 - 300 3625348
distribucionesyl@gmail.com | Cartagena de Indias

ORDEN DE COMPRA No. 0165/2021

Señores: **EXTREMO 2** **Fecha de Solicitud:** 5 de octubre de 2021
Nit: 16740601-1
Contacto: MARULANDA GARCES JUAN FERNANDO
Direccion : CALLE 3 OESTE N° 34-04 PARQUE DEL PERRO SAN FERNANDO, CALI V.
Telefono :
Cotizacion : 4 de octubre 2021

ITEM	CARACTERISTICAS TÉCNICAS	CANT	VALOR UNT	VALOR TOTAL
1	CASCO: ALPEN PRO AIR 002 CON	222	150.000	33.300.000
	VISOR			
				-
				-
VALOR EN LETRAS:			**SUBTOTAL**	**33.300.000**
			IVA	**6.327.000**
			TOTAL	**39.627.000**

OBSERVACIONES

Dirección de entrega: A CONVENIR
Fecha de Entrega: 30 DIAS
Forma de Pago: 50 % anticipo 50% contra entrega

ELABORO: YINA LOMBANA

Tina Paola
LOMBANA TOUS

Recibo de pago / Egreso

No 158

Pagado a	MARULANDA GARCES JUAN FERNANDO			**Fecha pago**	**Forma de pago**
NIT	16740601-1	**Teléfono**	3002047120		
Dirección	CALLE 3 OESTE Nº 34-04	**Ciudad**	Cali - Colombi	2021-10-06	

El valor de VEINTE MILLONES DE PESOS MCTE

Concepto	**Valor**
ANTICIPO OC 165	20,000,000.00
Otros	0
Banco	-20,000,000.00

Observaciones:

ANTICIPO OC 165 CASCOS FISCALIA

Firma elaborado

Firma recibido

Elaborado por Siigo S.A.S Nit: 830.048.145-8

Confirmación Transacción PSE - CUS 974536098

1 mensaje

<serviciopse@achcolombia.com.co> mie., 6 de octubre de 2021 a la hora 9:32 a. m.
Para: distribucionesyl@gmail.com



¡Hola, yina paola lombana tous

Gracias por utilizar los servicios de BANCOLOMBIA y PSE. los siguientes son los datos de tu transacción:

Estado de la Transacción: Aprobada
CUS: 974536098
Empresa: MARULANDA GARCES JUAN FERNANDO
Descripción: Pagos
Valor de la Transacción: $ 20.000.000
Fecha de Transacción: 06/10/2021

Ten en cuenta estos tips de seguridad

▸Digita siempre manualmente la dirección del portal de tu Banco para asegurar que no estas siendo redirigido a un sitio que suplanta a tu Entidad Financiera.

▸Utiliza dispositivos de uso personal o confiable para realizar tus pagos.

▸Procura cambiar tus contraseñas bancarias frecuentemente.

TransaccionesACH @ACH_Informa

Yina Paola
LOMBANA TOUS
NIT: 23216872-8

Centro Comercial y Empresarial Getsemani,
Cll. 30 No. 8B-74 Local 1A - 84 - 85
Tel: 660 5821 | Movil: 313 5307910 - 300 3625348
distribucionesyl@gmail.com | Cartagena de Indias

Cartagena de indias, noviembre 10 de 2021

Señores
EXTREMO Y/O JUAN FERNANDO MARULANDA GARCES
Ciudad

REF.: solicitud entrega de cascos

Respetados señores:

La suscrita **YINA PAOLA LOMBANA TOUS**, muy respetuosamente solicito a ustedes nos informe la entrega Oportuna de los 222 cascos **Alpen Pro Air 002,** dado el compromiso de entrega como fecha máxima el día 10 de noviembre de 2021, y al día de hoy no hemos recibido comunicación de su parte para coordinar el envió a la ciudad de Bogotá de los elementos en mansión.

Lo anterior es de carácter urgente dado el compromiso de entrega de los mismos a la FISCALIA GENERAL DE LA NACION antes del 18 de noviembre de 2021 y los mismos deben ser entregados en varias ciudades de Colombia

Agradeciendo su pronta y oportuna respuesta,

Atentamente,

YINA PAOLA LOMBANA TOUS
C.C.23.216.872 de Tolú (Sucre)

Santiago de Cali, noviembre 12 de 2021.

Señores:
DISTRIBUCIONES YL Y/O YINA PAOLA LOMBANA TOUS
Cartagena.

Atento saludo:

De acuerdo a su solicitud para la entrega de los cascos marca ALPEN PRO AIR 002 CON VISOR, requeridos a nuestra empresa, y que ustedes deben hacer entrega a la FISCALIA GENERAL DE LA NACION, a más tardar el día 18 de noviembre del año en curso, le comunico lo siguiente:

Debido a la situación mundial que se viene presentando en relación con la operación portuaria y el transporte marítimo desde Europa y Asia hasta América, donde la escasez de contenedores y el represamiento de los mismos en dichos puertos, ha generado atrasos en los despachos de Motonaves, razón por la cual los pedidos se han atrasado en promedio de 4 a 5 semanas.

Quiero manifestarle que desde el día 2 de octubre de 2021, se encontraba en las instalaciones del puerto de despacho los contenedores de nuestra empresa con los elementos que usted requirió, y solamente hasta el día 05 de noviembre de 2021, la mercancía fue embarcada en la motonave BALANCE 2144E desde el puerto NINGBO en la ciudad de SHANGAI y cuenta con estimado de arribo a BUENAVENTURA para el 08 de diciembre. Como se puede corroborar en el reporte de embarque:

CARRIER	POL	POD	VESSEL	VOYAGE	CFS	ETD	ETA
ONE	SHANGHAI	BUENAVENTURA	VALENCE	2144E	28-Oct	5-Nov	8-Dec

Queremos manifestarle que una vez se encuentre en el puerto de Buenaventura y hasta el arribo de la mercancía a nuestras bodegas en

la ciudad de Cali, se demora aproximadamente 8 días hábiles, debido al trámite de nacionalización y aduana, por lo que los cascos estarán listos para entrega a ustedes en la ciudad de Cali a más tardar el día 18 de diciembre de 2021.

Nuestra empresa siempre se ha caracterizado por la puntualidad en las entregas de los productos a nuestros clientes, y estos atrasos que no son imputables a nosotros como proveedores, y afectan el normal desarrollo de nuestras relaciones comerciales.

Para corroborar lo anteriormente expuesto anexamos oficio enviado por nuestro operador logístico y portuario donde se describe la situación expuesta.

Agradeciendo su atención a la presente y solicitando desde muy respetuosamente disculpas ante esta situación imprevisible que afecta el comercio mundial.

Cordialmente,

Juan Marulanda G
Cc16740601
Cali Calle 3 oeste 34-04 Cali
Tel3108072767

AviaTrans S.A.S.
Logística y Transporte
Nit. 900.652.079-3

FUNZA , 12 de noviembre 2021

Señor:
MARULANDA GARCES JUAN FERNANDO - EXTREMO
Ciudad.

REFERENCIA: CONGESTION EN PUERTOS DE LEJANO ORIENTE.

Por medio de la presente nos permitimos informar que los puertos principales de lejano oriente, siguen sufriendo demoras en sus operaciones portuarias y disponibilidades de equipos. Lo anterior debido a las congestiones suscitadas por retrasos en puertos alternos que los buques cubren en sus cartas de ruta, adicional a ello el efecto de los tifones que azotaron las cotas de China en las semanas pasadas, acentúa el mal clima para que las operaciones en puerto se desarrollen con demoras.

Lo anteriormente anunciado, hace que las líneas navieras ajusten sus itinerarios y actualicen sus fechas estimadas de cierre y zarpes, llevando a una volatilidad en las tarifas marítimas, que se definen a la fecha real que los buques están zarpando.

Agradecemos por favor se tenga esta información presente, ya que lamentablemente estamos sujetos a las actualizaciones de un tercero, como lo es en este caso las líneas marítimas.

De otro lado me permito informar que la carga ingreso en bodega de el agente en china el día 28 de octubre, la misma tomaba la siguiente reserva:

Detalles de salida: FOB SHA - BUEN

CARRIER	POL	POD	VESSEL	VOYAGE	CFS	ETD	ETA
ONE	SHANGHAI	BUENAVENTURA	VALENCE	2144E	28-Oct	2-Nov	5-Dec

Sin embargo lamentablmente la línea naviera presento retrasos en las conexiones portuarias por tal motivo el nuevo zarpe a continuación se detalla:

CARRIER	POL	POD	VESSEL	VOYAGE	CFS	ETD	ETA
ONE	SHANGHAI	BUENAVENTURA	VALENCE	2144E	28-Oct	5-Nov	8-Dec

De otro lado para procesos aéreos las tarifas, itinerarios , tiempos de transito pueden cambiar sin previo aviso debido a a congestion por falta de espacios y blacklog (resevas) que se presentan desde china a Colombia.

Estaremos brindando mayor información, en cuanto contemos con ella.

Cordialmente,



NANCY RODRIGUEZ FUQUEN.
AVIATRANS S.A.S

ASOIN S.A.S

Bogotá, Noviembre 12 de 2021

Señores
Fiscalía General de la Nación
Ciudad

ASUNTO: CARTA INFORMACION DE NACIONALIZACION TENSIOMETROS Y OXIMETROS PARA CLIENTE **YINA PAOLA LOMBANA TOUS** IDENTIFICADA CON **CC 23.216.872** – DISPOSITIVOS MEDICOS VITALES NO DISPONIBLES.

Respetados buen día,

Con la presente aclaramos que el trámite de nacionalización para la mercancía descrita en los siguientes ítems, vienen presentando un represamiento en las aprobaciones por parte del Invima a la fecha nos informan que se encuentra en tramite y no precisan la fecha de su aval para que pueda ser finalizado el proceso de legalización. Razón esta que ha impedido que los mismos sean entregado en forma oportuna descritos a continuación:

Item 1:

NOMBRE DEL DISPOSITIVO:	TENSIOMETROS
CANTIDAD:	221
REFERENCIA O MODELO:	ARM STYLE
MARCA:	ARM STYLE
LOTE O SERIE:	NO APLICA
FABRICANTE:	SHENZHEN RUIANKANG TECHNOLOGY CO., Ltd.
PAIS DE ORIGEN:	CHINA
VIDA UTIL:	10 años
AÑO DE FABRICACION:	2021
ESTADO DE LA MERCANCIA:	NUEVO

Item 2:

NOMBRE DEL DISPOSITIVO:	OXIMETRO
CANTIDAD:	315
REFERENCIA O MODELO:	FINGERTIP
MARCA:	CHOICEMMED – SIN MARCA FISICA
LOTE O SERIE:	NO APLICA
FABRICANTE:	SHANDONG HENGZE MEDICAL TECHNOLOGY
PAIS DE ORIGEN:	CHINA
VIDA UTIL:	10 Años
AÑO DE FABRICACION:	2021
ESTADO DE LA MERCANCIA:	NUEVO

Lo anterior a solicitud de nuestro cliente en la fecha arriba informada y manifestando nuestro apoyo en la operación.

Cordialmente,

ADUANA Y SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S.
NIT: 901.057.728 - 7

FREDY OROZCO AÑASCO
REPRESENTANTE LEGAL
ADUANA Y SOLUCIONES INTEGRALES SAS
NIT 901.057.728-7
CEL 310 323 5995 / aduanabog1@gmail.com

FISCALÍA
GENERAL DE LA NACIÓN
En la calle y en los territorios

20213300001013

Bogotá, D.C.

Señora
GINA PAOLA LOMBANA TOUS
Representante Legal
DISTRIBUCIONES YL
licitacionesdistriyl@gmail.com; distribucionesyl@gmail.com

ASUNTO: RESPUESTA A SOLICITUD PRÓRROGA CONTRATO FGN – NC 0117 DE 2021

Cordial saludo,

En mi calidad de Supervisora del contrato del CONTRATO FGN – NC 0117 DE 2021, cuyo objeto es la "Adquisición de elementos de emergencia para la Fiscalía General de la Nación" y teniendo en cuenta la solicitud allegada de su parte, en relación con una nueva prórroga al plazo de ejecución del contrato, me permito manifestar:

Teniendo en cuenta el ítem CASCO DE EMERGENCIAS del contrato, se sustentó la prórroga, al 18 de noviembre de 2021, apoyado en la carta emitida por parte de la empresa *OZON SAFETY LATIN AMERICA*, de fecha 10 de septiembre de 2021, en donde se expuso la imposibilidad de cumplir con la entrega de la orden de compra de la marca de estos elementos inicialmente exigida, en un plazo no menor a 120 días, a partir del momento en que se normalizara la situación de confinamiento presentada en la China.

En razón a lo anterior, en carta del 14 de septiembre de 2021, usted solicita el

cambio de marca del producto sustentado en las situaciones expuestas por el proveedor; con el soporte de este mismo proveedor, en el que manifiesta estar en condiciones de entregar los cascos de la nueva marca (Alpen Pro Air) en 45 días posteriores a la emisión de la comunicación.

En esta misma fecha usted, allega la cotización del valor de los cascos de la nueva marca propuesta expedida por este mismo proveedor.

En base a estos dos sustentos le fue aprobada la prórroga y se ajustó el valor de los cascos, tal como se evidencia a continuación:

Ozon
SAFETY LATIN AMERICA

Panama City, 10 septiembre 2021

Señora
Yina Paola Lombana
Distribuciones YL

Reciban un cordial saludo.

Nuestra empresa Ozon Safety Latin América, como distribuidor y comercializador internacional de la marca Petzl para el mercado Latino Americano, le informa el pasado 9 de agosto del año en curso, que por disponibilidad de fabrica el tiempo de entrega aproximado sería de 120 días.

Queremos manifestarle que, dada la situación actual del mercado chino, país de origen de este producto, la provincia de Guangdong, centro económico de la región Sureste de China desde el pasado 15 de agosto se encuentra en una nueva etapa de aislamiento y restricción de las actividades comerciales por nuevo pico de covid 19, la cual se extenderá por un término de 3 meses, restringiendo la accesibilidad a los productos maquilados en esta región de china.

De acuerdo a lo anterior la normalización de la producción y comercialización de dichos productos solamente se podrá iniciar a principios del mes de diciembre, cuando nuevamente las fabricas reciban ordenes de pedido, para lo cual el plazo de entrega aproximado del producto sería de 120 días a partir del inicio de producción. Esto generaría una fecha tentativa de entrega para la primera semana de mes de abril del año 2022. Tiempo este que se cubriría la etapa de fabricación, transporte, legalización y nacionalización en Colombia del casco Petzl referencia Vertex con visor pantalla protectora.

Queremos manifestarle que, debido a la urgencia y necesidad de su compromiso ante la Fiscalía de Colombia, nuestra empresa cuenta para entrega en 45 días, el casco Alpen Pro Air 082, el cual cumple con todas las especificaciones técnicas requeridas por la Fiscalía de Colombia y contenidas en la ficha técnica que usted propuso. Para lo cual estoy enviándole ficha técnica para que sea comparada y validada, dado que la misma cumple con las diferentes normas y códigos de seguridad exigidas en el mercado

Cordialmente

Diego Alejandro Aristizabal
Gerente Regional Ventas Internacionales / International Sales.

Ozon Safety Latin America Inc.
Lote N°B-1 Manzana N°CO-2-1
Area Comercial de Cocosolito
Ciudad de Colón, Zona Libre de Colón, República de Panamá.

OZONSAFETY.COM

Ozon
SAFETY LATIN AMERICA

Panamá, 28 julio 2021.

Señora
Yina Paola Lombana
Distribuciones YL

Reciban un cordial saludo.

Por medio de la presente Ozon Safety Latin America, como distribuidor y comercializador internacional de la marca PETZL para el mercado Latino Americano, enviamos cotización formal al requerimiento solicitado:

1. CASCO ALVEO VENT VALOR UND ENTREGADO EN COLOMBIA USD 35
2. VISOR VIZIR ALVEO BEST VALOR UND ENTREGADO EN COLOMBIA USD 12

Validez de la oferta 90 días.

Cualquier inquietud o información adicional puede contactarnos.

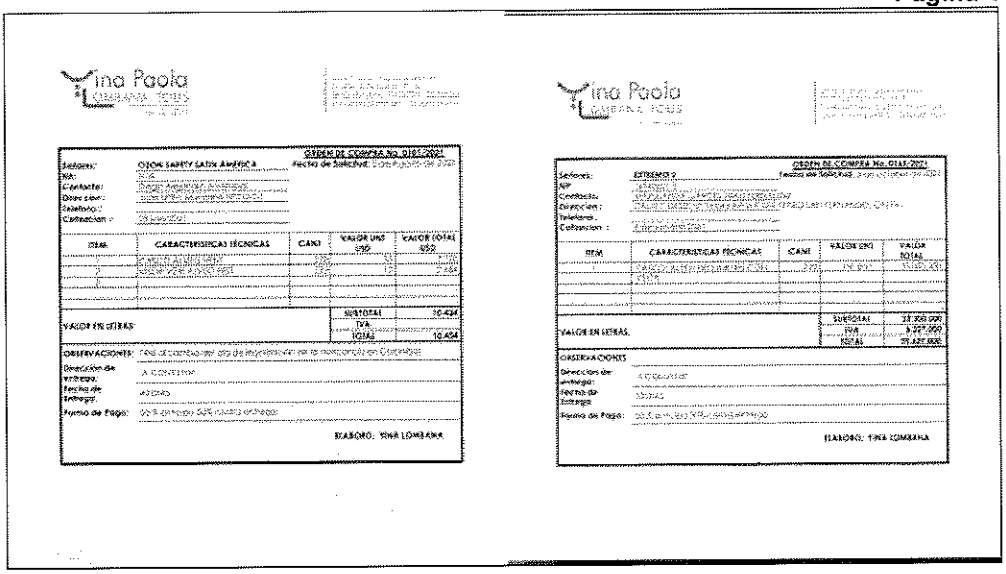
Cordialmente

Diego Alejandro Aristizabal
Gerente Regional Ventas Internacionales / International Sales

Ozon Safety Latin America Inc.
Lote N°B-1 Manzana N°CO-2-1
Área Comercial de Cocosolito
Ciudad de Colón, Zona Libre de Colón, República de Panamá.

A través de comunicación del día 12 de noviembre de 2021, recibimos comunicación de su parte, mediante la cual se adjunta información de parte de JUAN FERNANDO MARULANDA GARCES, representante legal de empresa EXTREMO, (proveedor diferente al que en su momento emitió las justificaciones que sirvieron como soportes a la prórroga otorgada), donde les informa que, debido a la situación mundial que se viene presentando en relación con la operación portuaria y el transporte marítimo desde Europa y Asia hasta América, ha generado atrasos en los despachos de Motonaves; los pedidos se han atrasado en promedio de 4 a 5 semanas, afectando la operación marítima y que solamente hasta el día 05 de noviembre de 2021, y cuenta con un estimado de arribo a la ciudad de BUENAVENTURA para el 08 de diciembre de 2021. Así las cosas, hasta el día 18 de diciembre de 2021 podrían estar haciendo entrega de la mercancía.

Teniendo en cuenta lo manifestado y haciendo una verificación de los soportes allegados por usted, es posible evidenciar que las órdenes de compra que se presentan a continuación no corresponden a la misma empresa con la que se sustentó la prórroga de los 45 días en el mes de octubre del año en curso, como tampoco los valores de los cascos.



Tina Paola

Señores: OSOM SAFETY LATIN AMERICA — ORDEN DE COMPRA No. 0182-2021

ITEM	CARACTERISTICAS TECNICAS	CANT	VALOR UNI $USD	VALOR TOTAL $USD
1	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
2	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]

SUBTOTAL 10.434
IVA
TOTAL 10.434

OBSERVACIONES: [illegible]
Dirección de entrega: A CONVENIR
Fecha de Entrega: A CONVENIR
Forma de Pago: [illegible]

ELABORO: TINA LOMBANA

Tina Paola

Señores: ESTERILIZO S — ORDEN DE COMPRA No. 0182-2021

ITEM	CARACTERISTICAS TECNICAS	CANT	VALOR UNI	VALOR TOTAL
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]

SUBTOTAL 23.300.000
IVA 3.727.000
TOTAL 27.027.000

OBSERVACIONES
Dirección de entrega: [illegible]
Fecha de Entrega: [illegible]
Forma de Pago: [illegible]

ELABORO: TINA LOMBANA

De la misma manera, me permito informar que, en relación con los ítems, tensiómetro y oxímetro, los cuales también fueron incluidos dentro de la prórroga otorgada, usted presenta una nueva solicitud de prórroga, argumentado que la agencia de aduana encargada del proceso de legalización e importación, le informa que tiene represamiento en las aprobaciones por parte del Invima, que se encuentra en trámite y no precisan la fecha de su aval para que pueda ser finalizado el proceso de legalización. Razón esta que ha impedido que estos elementos sean entregados en forma oportuna.

De acuerdo con todo lo expuesto anteriormente, esta supervisión se permite manifestar que, ante la incertidumbre frente al cumplimiento de lo pactado, no acepta las justificaciones expuestas, dado que las condiciones de la prórroga establecidas en su momento se sustentaron en argumentos diferentes, por lo tanto, el plazo de cumplimiento se mantiene al día 18 de noviembre de 2021.

FISCALÍA
GENERAL DE LA NACIÓN
En la calle y en los territorios

20213300001013

De otro lado, me permito recabar la solicitud relacionada con la entrega de los siguientes faltantes en la Seccional de Medellín, así:

- 07 UNIDADES DE MORRAL DE BRIGADAS DE EMERGENCIA
- 05 UNIDADES DE ARAÑAS PARA CAMILLAS

Cordialmente,

GINA MARÍA ESPINOSA REINA
Jefe Departamento de Bienestar y Salud Ocupacional

CC. Subdirección de Gestión Contractual
Proyectó: Isabel Rico A.– SST.
Revisó: Gina Maria Espinosa R.
Jefe DBSO (e)

Gina Paola
LOMBANA TOUS
NIT: 23216872-8

Centro Comercial y Empresarial Getsemani.
Cll. 30 No. 8B-74 Local 1A - 84 - 85
Tel: 660 5821 | Movil: 313 5307910 - 300 3625348
distribucionesyl@gmail.com | Cartagena de Indias

Cartagena, noviembre 16 de 2021.

Señores:
FISCALIA GENERAL DE LA NACION
Att. Dra. GINA MARÍA ESPINOSA REINA
Supervisora Contrato FGN-NC-0117-2021

Ref.: Respuesta a oficio 20213300001013.

Cordial saludo,

Acuso recibo de oficio 20213300001013 de fecha 16-11-2021, donde expone que la entidad no acepta las justificaciones expuestas basado en:

1. El cambio de marca del producto sustentado en las situaciones expuestas por el proveedor; con el soporte de este mismo proveedor, en el que manifiesta estar en condiciones de entregar los cascos de la nueva marca (Alpen Pro Air) en 45 días posteriores a la emisión de la comunicación.

 En esta misma fecha usted, allega la cotización del valor de los cascos de la nueva marca propuesta expedida por este mismo proveedor.

 En base a estos dos sustentos le fue aprobada la prórroga y se ajustó el valor de los cascos, tal como se evidencia a continuación (presenta Comunicaciones de la empresa OZON SAFETY LATIN AMERICA).

 De acuerdo a lo anterior con todo respeto la entidad está convalidando la cotización de los cascos PERTZ y no **Alpen Pro Air 002**, que fueron los aceptados para la por la entidad para remplazar los inicialmente propuesto y contenidos en el modificatorio de fecha octubre 4 de 2021.

 Quiero manifestar que en el oficio de fecha 4 de octubre donde replanteamos el precio de venta nuevo ajustado a la nueva marca y aceptado y modificado el valor final en el contrato, se anexa cotización de la empresa **EXTREMO y/o JUAN FERNANDO MARULANDA GARCES,** EMPRESA AUTORIZADA en Colombia por la firma OZON SAFETY LATIN AMERICA (anexo comunicación) como distribuidor de la marca ALPEN en Colombia, con sede en la ciudad de Cali. Dado que previamente fuimos notificados por la firma OZON SAFETY LATIN AMERICA, que el proceso de compra en Colombia debería realizarse con su canal de distribución dentro del territorio colombiano para esa marca. Por lo que se procedió a cotizar y aportar dicha cotización de fecha 10 de septiembre de 2020 y que sirvió de sustento para el nuevo precio ofertado y aceptado por la entidad.

 Por lo anterior no entendemos como previo aporte de las cotizaciones que soportaron el nuevo valor ajustado del contrato, la entidad alegue que haciendo una verificación de los soportes allegados por nosotros, es posible evidenciar que las órdenes de compra que se presentan no corresponden a la misma empresa con la que se sustentó la prórroga de los 45 días en el mes de octubre del año en curso, como tampoco los valores de los cascos, si la nueva marca y el nuevo precio se sustentó con la cotización recibida de la firma ESTREMO y avalada por ustedes.

Yina Paola
LOMBANA TOUS
NIT: 23216872-6

Centro Comercial y Empresarial Getsemani,
Cll. 30 No. 88-74 Local 1A - 84 - 85
Tel: 660 5821 | Movil: 313 5307910 - 300 3635346
distribucionesyl@gmail.com : Cartagena de Indias

Quiero manifestar que la entidad está omitiendo la verdadera razón por la que se solicita la nueva prórroga o suspensión del contrato, que es la situación mundial que se viene presentando en relación con la operación portuaria y el transporte marítimo desde Europa y Asia hasta América, donde la escasez de contenedores y el represamiento de los mismos en dichos puertos, ha generado atrasos en los despachos de Motonaves, razón por la cual los pedidos se han atrasado en promedio de 4 a 5 semanas, y sustenta la no aceptación en factores no externos que verdaderamente están afectando el normal Desarrollo contractual.

Con base en lo anterior considero que se encuentran justificadas nuestras consideraciones ya que los argumentos presentados para la prórroga del contrato si concuerdan con las expuestas por nosotros en nuestro oficio, además de tratarse de una situación ajena a nuestro proceder contractual, dado que hemos agotado todos los argumentos legales para el normal cumplimiento del contrato.

2. La entidad en sus apartes expone:

 De la misma manera, me permito informar que, en relación con los ítems, tensiómetro y oxímetro, los cuales también fueron incluidos dentro de la prórroga otorgada, usted presenta una nueva solicitud de prórroga, argumentado que la agencia de aduana encargada del proceso de legalización e importación, le informa que tiene represamiento en las aprobaciones por parte del Invima, que se encuentra en trámite y no precisan la fecha de su aval para que pueda ser finalizado el proceso de legalización. Razón esta que ha impedido que estos elementos sean entregados en forma oportuna.

 En este aparte la entidad transcribe lo contenido en nuestra misiva, y no acepta nuestro argumento, habiéndose presentado carta de la firma operadora logística SION, que se encarga de la nacionalización de los elementos tensiómetro y oxímetro; Situación está que se ha presentado por procedimientos internos del INVIMA, que son ajenos a nosotros como empresa, por lo que muy respetuosamente solicito que los mismos sean aceptados, dado que se demostró previamente que los elementos fueron comprados por nuestra empresa y se encuentran en proceso de nacionalización y que solamente se está a la espera del aval por la entidad sanitaria competente, el cual se prevé que antes de la nueva fecha de ejecución solicitada, sean entregados y en su defecto si los mismos no son avalados antes de ese tiempo; nuestra empresa buscara soluciones alternas para el cumplimiento contractual.

Nuestra voluntad es culminar satisfactoriamente con nuestro compromiso contractual, pero lastimosamente situaciones de fuerza mayor que han afectado el normal desarrollo de la ejecución del contrato, han impedido que este sea llevado a cabo en feliz término, Por lo que muy respetuosamente solicitamos reconsiderar nuestra solicitud de prorroga o suspensión del contrato, con el fin de poder cumplir contractualmente sin que se afecten las partes.

No siendo otro el motivo de nuestra solicitud, y agradeciendo su atención a la presente,

Atentamente,

YINA PAOLA LOMBANA TOUS
C.C.23.216.872 de Tolú (Sucre)

Anexo: comunicación OZON SAFETY LATIN AMERICA

Ozon
SAFETY LATIN AMERICA

Bogotá DC. 9 septiembre 2021.

Señora
Yina Paola Lombana
Distribuciones YL.

Reciban un cordial saludo.

Para nuestra empresa es muy grato mantener relaciones comerciales con usted, y con el fin de poder suplir sus necesidades relacionadas con los cascos, comunicamos que por compromisos empresariales, la comercialización, distribución y venta de la marca Alpen en el territorio colombiano es realizada por nuestro distribuidor para Colombia STREMO o Juan Fernando Marulanda, ubicado en la ciudad de Cali - Colombia, Calle 3 Oeste N° 34-04.

Cualquier inquietud o información adicional puede contactarnos.

Cordialmente

Diego Alejandro Aristizabal
Gerente Regional Ventas Internacionales / International Sales.

Ozon Safety Latin America Inc.
Lote N°B-1 Manzana N°CO-2-1
Área Comercial de Cocosolito
Ciudad de Colón, Zona Libre de Colón, República de Panamá.

FISCALÍA
GENERAL DE LA NACIÓN
En la calle y en los territorios

20213300004451

Radicado No. 20213300004451
Oficio No. DBSO-30120-
17/11/2021
Página 1 de 1

Bogotá, D.C.

Señora
YINA PAOLA LOMBANA TOUS
Distribucionesyl@gmail.com -
Bogotá - Bogotá D.C.

ASUNTO: Prórroga Contrato FGN-NC 0117 de 2021 Elementos de Emergencia para la Fiscalía General de la Nación

Cordial saludo,

En mi calidad de supervisora del contrato en mención y una vez hecho el análisis de sus comunicaciones, me permito informar que remitiré su solicitud de nueva prórroga a la Subdirección de Gestión Contractual quien a su vez la someterá a la decisión de la Junta de Contratación de la entidad y por efectos presupuestales tendrá que modificarse la forma de pago.

Es importante aclarar que, de ser aprobada esta solicitud, dicha prórroga no podrá extenderse después del 27 de diciembre de 2021, como última fecha, teniendo en cuenta el cierre fiscal al que se estamos obligados.

Teniendo en cuenta lo anterior, le solicito su respuesta formal frente a la aceptación de las nuevas condiciones, a la mayor brevedad posible.

Cordialmente,

GINA MARÍA ESPINOSA REINA
Jefe Departamento de Bienestar y Salud Ocupacional (E)

CC. Subdirección de Gestión Contractual
Reviso: Gina María Espinosa Reina - Jefe Departamento de Bienestar y Salud Ocupacional (E)
Proyectó: Isabel Rico Alonso – Profesional SST

Yina Paola
LOMBANA TOUS
NIT: 23216872-8

Centro Comercial y Empresarial Betsemani,
Cll. 30 No. 8B-74 Local 1A - 84 - 85
Telf: 660 5821 | Móvil: 313 5307910 - 300 9626848
distribucionesyl@gmail.com | Cartagena de Indias

Cartagena de indias, noviembre 17 de 2021

Doctora:
GINA MARÍA ESPINOSA REINA
JEFE DEPARTAMENTO DE BIENESTAR Y SALUD OCUPACIONA
FISCALIA GENERAL DE LA NACION
Ciudad

REF.: RESPUESTA AL **RADICADO NO. 20213300004451 contrato No. FGN-NC-0117-2021**

Respetada Doctora:

En respuesta a su oficio de fecha 17 de noviembre de 2021, muy respetuosamente le informo lo siguiente:

1. En respuesta de la fecha máxima para realizar la prórroga del contrato en referencia, aceptamos como fecha máxima para la entrega de los ítems pendientes el 27 de diciembre del año en curso.
2. En cuanto a la modificación de la forma de pago sugerimos a la entidad que se nos permita facturar en la vigencia del año 2021, los ítems del contrato que ya fueron entregados en su totalidad en todas las dependencias a nivel nacional como lo son, Botiquines tipo con logo, Morral brigadas de emergencia, camillas y arañas, Arañas para camillas, Kit inmovilizadores. Para la vigencia del año 2022 los ítems correspondientes a tensiómetros, Oxímetros y Cascos de emergencia, esto para que no se vea afectado el presupuesto de la entidad.

Muy respetuosamente me despido, agradeciendo su atención a lo anterior

Atentamente,

YINA PAOLA LOMBANA TOUS
C.C.23.216.872 de Tolú (Sucre)

FISCALÍA
GENERAL DE LA NACIÓN
En la calle y en los territorios

20213300001023

Bogotá, D.C.

Doctora
MARTHA CECILIA SANCHEZ HERRERA
Subdirectora de Gestión Contractual
Fiscalía General de la Nación
Ciudad

ASUNTO: SOLICITUD NUEVA PRÓRROGA Y CAMBIO DE FORMA DE PAGO- CONTRATO FGN-NC 0117 DE 2021- CELEBRADO ENTRE FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN Y YINA PAOLA LOMBANA TOUS ASUNTO

Cordial saludo respetada Doctora Martha,

En mi calidad de Supervisora del contrato en mención, cuyo objeto es la "**Adquisición de elementos de emergencia para la Fiscalía General de la Nación**" previo requerimiento por parte del contratista, me permito solicitar el trámite de modificación del contrato con el fin de prorrogar el plazo de ejecución, y la modificación de la forma de pago.

De acuerdo con lo anterior, relaciono brevemente los antecedentes, así:

- Solicitud del Contratista:

A. Prórroga para la entrega de los cascos Alpen Pro Air con visor:

Causa: Demoras en el proceso de despacho del elemento desde el Puerto exportador.

En comunicación allegada al final de la tarde del día 12 de noviembre de 2021, el contratista manifiesta la imposibilidad de entregar los cascos antes del día 18 de noviembre de 2021, fecha de vencimiento del plazo de ejecución , a causa de los inconvenientes que actualmente presenta la operación portuaria.

Comenta la probabilidad de arribo de la mercancía al Puerto de Buenaventura el día 8 de diciembre de 2021.

B. Prórroga entrega tensiómetros y oxímetros

Causa: Represamiento en el trámite de legalización de los elementos por parte del INVIMA.

Precisa en la misma comunicación, que la empresa que lo apoya en la gestión aduanera (Aduana y soluciones Integrales S.A.S) le informa que se viene presentando represamiento en las aprobaciones por parte del INVIMA, que la mercancía se encuentra en trámite y no le precisa la fecha de aval para que pueda ser finalizado el proceso de legalización. Anexa evidencia.

Para lo anterior, presenta las siguientes opciones:

- Extensión en tiempo de la ejecución contractual y, como medida de contingencia subsidiaria, contemplarse la relativa a la suspensión contractual, para efectos que, una vez sean recibidos los mismos se proceda al reinicio de la ejecución, sin exceder el 31 de diciembre de 2021.

- Adicionalmente, manifiesta que en vista que a la fecha prevista para la ejecución contractual no va a ser posible cumplirla, solicita una adición en tiempo hasta máximo del 31 de diciembre de 2021, plazo que consideraría

suficiente para recibir la mercancía por parte de su proveedor, así como la culminación del proceso de legalización ante el INVIMA y la DIAN para entregar la mercancía en cada una de las sedes de la Fiscalía, sin perjuicio de que sea entregado antes de la fecha.

En respuesta a dicha solicitud, esta supervisión le informa que la prórroga máxima que podría ser otorgada sería hasta el día 27 de diciembre de 2021, previa aprobación de la Junta de Contratación y ordenador del gasto, a efectos de poder adelantar todas las gestiones financieras y administrativas que procedan antes de finalizar la vigencia fiscal.

Así mismo, se informó que por efectos presupuestales deberá modificarse la forma de pago, con el objeto de tramitar el pago de los elementos recibidos a la fecha a entera satisfacción, tales como Botiquines tipo con logo, Morral brigadas de emergencia, camillas y arañas, Arañas para camillas, Kit inmovilizadores.

Así los cosas, se solicita su valioso apoyo, en el sentido de adelantar la modificación del contrato en los siguientes aspectos:

1. Prorrogar el plazo de ejecución hasta el día 27 de diciembre de 2021.

2. Modificar la forma de pago, la cual quedará, así:

"CLÁUSULA TERCERA-FORMA DE PAGO: La FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN pagará al contratista el valor del contrato de la siguiente manera:

Un primer pago por la suma de $ 185.741.424,20, equivalente al cien por ciento (100%) del valor de los Botiquines tipo con logo, Morral brigadas de emergencia, camillas y arañas, Arañas para camillas, Kit inmovilizadores, previa certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor del

contrato.

Un segundo pago equivalente a $ 66.960.932,76, una vez sea entregados en su totalidad los cascos, tensiómetros y oxímetros, previa certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato. (...)

Es de aclarar que mediante comunicación de fecha 17 de noviembre de 2021, el contratista manifiesta estar de acuerdo con las condiciones del futuro modificatorio, misma que se adjunta a la presente solicitud.
Cordialmente,

GINA MARIA ESPINOSA REINA
Jefe Departamento de Bienestar y Salud Ocupacional

Anexos:
Documentos soporte enviados por el contratista en los que justifica su solicitud (14 folios)
Comunicación de aceptación de prórroga y modificatorio al pago expedida por el contratista (1 folio)
Informe N°. 3 de supervisión (8 folios)
Proyectó: Isabel Rico. A - Profesional SST
Revisó: Gina María Espinosa Reina – Jefe Departamento de Bienestar y Salud Ocupacional

"Se recomienda leer el instructivo, ubicado al final del documentos antes de diligenciar el presente formato"

INFORME PARCIAL [X] **INFORME FINAL** []

1. ASPECTOS GENERALES DEL CONTRATO O ACEPTACIÓN DE OFERTA Y SU EJECUCIÓN:

1.1. INFORME No. 3

1.2. PERÍODO DEL INFORME

(Del) Día: 8 Mes: 10 Año: 2021 (Al) Día 18 Mes 11 Año 2021

1.3. CONTRATO: No. 0117 de fecha 05/08/2021 (dd/mm/aaaa)

1.4. OBJETO:

ADQUISICION DE ELEMENTOS DE EMERGENCIA PARA LA FISCALIA GENERAL DE LA NACIOIN.

1.5. NOMBRE DEL CONTRATISTA:

YINA PAOLA LOMBANA TOUS

1.6. CÉDULA O NIT: C.C. No. 23.216.872

1.7. CORREO ELECTRÓNICO: licitacionesdistriyl@gmail.com

1.8. DIRECCIÓN: Barrio Bruselas Diagonal 23 # 37 – 71.

1.9. TELÉFONO: 6605821

1.10. SUSPENSIÓN Y REANUDACIÓN

No. ACTA	FECHA SUSCRIPCION DE ACTA SUSPENSIÓN	INICIO SUSPENSIÓN DE CONTRATO	FECHA SUSCRIPCION ACTA DE REANUDACIÓN	FECHA REANUDACIÓN DE CONTRATO
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada. Para ver el documento controlado ingrese al BIT en la intranet: http://web.fiscalia.col/fiscalnet/

1.11. FECHA DE INICIO: Día 5 Mes 08 Año 2021

Requisitos de ejecución del contrato:

Suscripción del contrato	X	Registro presupuestal	X
Aprobación de garantía	X	Acta de Inicio	

1.12. FECHA TERMINACIÓN*: (Aplica solo para el informe final)*

Día _____ Mes_____ Año_____

2. DATOS DEL SUPERVISOR(ES)

2.1. NOMBRE (S) DEL SUPERVISOR (ES) O INTERVENTOR (ES):
GINA MARÍA ESPINOSA REINA

2.2. DEPENDENCIA:
Departamento de Bienestar y Salud Ocupacional

2.3. N° EXTENSIÓN O TELÉFONO
11753

2.4. CORREO ELECTRÓNICO: gina.espinosa@fiscalia.gov.co

2.5. NOMBRE (S) DEL SUPERVISOR (ES) O INTERVENTOR (ES) DELEGADO (S):

2.6. DEPENDENCIA:

2.7. N° EXTENSIÓN O TELÉFONO

2.8. CORREO ELECTRÓNICO:

3. RESUMEN FINANCIERO

3.1. VALOR INICIAL DEL CONTRATO O ACEPTACIÓN DE OFERTA:

Es hasta por la suma de Doscientos cincuenta y cinco millones de PESOS M/CTE ($255.000.000).

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada. Para ver el documento controlado ingrese al BIT en la intranet: http://web.fiscalia.col/fiscalnet/

3.2. VIGENCIAS FUTURAS: SÍ [] NO [X]

Cuadro 1 - Vigencias Futuras

AÑO	NUMERO	VALOR
TOTAL		

(Agregar tantas filas como se requieran)

3.3. NÚMERO Y FECHA DEL CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:

Cuadro 2 – Certificado de Disponibilidad Presupuestal

No. De CDP	Fecha de expedición de CDP
40321	2021-05-20

(Agregar tantas filas como se requieran)

3.4. NÚMERO Y FECHA DE REGISTRO PRESUPUESTAL:

Cuadro 3 – Registro Presupuestal

No. De Registro Presupuestal	Fecha de expedición de Registro Presupuestal
636521	2021-07-26

(Agregar tantas filas como se requieran)

3.5. CESIÓN: SÍ [] NO [X] Día _____ Mes _____ Año _____

3.6. RESUMEN HISTÓRICO *(Favor reportar en el presente cuadro, los datos de todos los informes en forma cronológica y discriminar por vigencia en caso de que aplique)*

Cuadro 4 - Resumen Histórico

FECHA DEL INFORME (dd/mm/aaaa)	VALOR TOTAL DEL CONTRATO O ACEPTACIÓN DE OFERTA (Incluir el valor de adiciones y/o vigencias futuras en caso que aplique)	VALOR TOTAL DE LAS CUENTAS ANTERIORES RADICADAS EN FINANCIERA	VALOR REPORTADO MEDIANTE EL PRESENTE INFORME	SALDO PENDIENTE POR EJECUTAR
04-10-2021	$255.000.000.00	0	0	$255.000.000.00

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada. Para ver el documento controlado ingrese al BIT en la intranet: http://web.fiscalia.col/fiscalnet/

08-10-2021	$252.702.356.96	0	0	$252.702.356.96

(Agregar tantas filas como se requieran)

4. OTROS ASPECTOS

4.1. ACTA DE LIQUIDACIÓN: (Con el último informe se debe presentar el proyecto de acta de liquidación, si al verificar el clausulado del contrato o aceptación de oferta ésta aplica).

4.2. ESTADO DE AVANCE PRESUPUESTAL A LA FECHA (%) 0

(VALOR TOTAL DE LAS CUENTAS ANTERIORES RADICADAS EN FINANCIERA + VALOR REPORTADO MEDIANTE EL PRESENTE INFORME) /(VALOR TOTAL DEL CONTRATO O ACEPTACIÓN DE OFERTA Incluir el valor de adiciones en caso que aplique) x 100.

4.3. ESTADO DE AVANCE FÍSICO A LA FECHA (%) 78,7

(UNIDADES TOTALES RECIBIDAS A LA FECHA DEL PRESENTE INFORME / UNIDADES CONTRATADAS) X100

4.4. PERSONA NATURAL

Cuadro 5 – Persona Natural

OBLIGACIONES	NÚMERO Y FECHA DE CERTIFICACIÓN O PLANILLA DE PAGO A LA TERMINACIÓN DEL CONTRATO O ACEPTACIÓN DE OFERTA
Sistema de Salud, Sistema de Pensiones y Riesgos Laborales	**N/A**

(Si no aplica colocar N/A)

4.5. PERSONA JURÍDICA

Fecha de Certificación (dd/mm/aaaa) : _ **N/A**

La certificación será expedida por el Revisor Fiscal de acuerdo con los requerimientos de Ley o por el Representante legal a la fecha de terminación del contrato o aceptación de oferta.

5. CONCEPTO SUPERVISOR (ES) O INTERVENTOR (ES):

De acuerdo con lo señalado en los Artículos 82, 83 y 84 de la Ley 1474 del 2011 y la Guía para Supervisión de Contratos de Colombia Compra Eficiente, es deber de los supervisores

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada. Para ver el documento controlado ingrese al BIT en la intranet: http://web.fiscalia.col/fiscalnet/

e interventores de los contratos realizar un seguimiento técnico, administrativo, financiero y jurídico, para efectos de corroborar el cumplimiento a cabalidad del objeto y las obligaciones en el marco del contrato o aceptación de oferta:

Cuadro 6 – Concepto del Supervisor

ASPECTOS A VERIFICAR	SÍ	NO	EXPLIQUE	N/A
El bien o servicio cumplió con las especificaciones técnicas mínimas	X			
El bien o servicio cumplió con las cantidades exigidas en el contrato.				X
El contratista cumplió con las entregas pactadas en el contrato		X	Clausula Quinta del MODIFICATORIO No. 01 plazo el 8 de octubre entrega ítems 3, 4, 6, 7 y 8.	
Fue satisfactoria la calidad del bien o servicio contratado	X			
Los bienes fueron ingresados al almacén	X			
Se dio la transferencia de conocimientos o capacitación indicada en el contrato.				X
Se llevó a cabo la instalación y puesta en funcionamiento de los bienes a entera satisfacción.				X
Se llevaron a cabo los mantenimientos preventivos o correctivos de los bienes contratados.				X
Se cumplió con los tiempos establecidos para las entregas según contrato	X		Clausula Quinta del MODIFICATORIO No. 01 plazo el 8 de octubre entrega ítems 3, 4, 6, 7 y 8.	
Se cumplió con el recurso humano requerido en el contrato				X
(*) Se dio algún cambio dentro de la ejecución del contrato	X		MODIFICATORIO No. 01	

(*Agregar las casillas que sean requeridas. Si no aplica coloca N/A)

Si su respuesta es "SÍ" al último punto (*), explicar:

Prórroga mediante modificatorio No. 1, en 45 días calendario, contados a partir del vencimiento del plazo inicial, ajuste del valor de los cascos, lo que conlleva a reducir el valor del contrato y su respectiva liberación del recurso, al igual que modificar la ficha técnica correspondiente al ítem antes referido.

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada. Para ver el documento controlado ingrese al BIT en la intranet: http://web.fiscalia.col/fiscalnet/

El presente informe se estructura para el trámite del modificatorio No. 2 teniendo en cuenta la solicitud para ampliar el tiempo de ejecución y modificar la forma de pago.

Nota: **Documentación Anexa:** El Supervisor deberá acreditar el cumplimiento del objeto y las obligaciones pactadas en el contrato o Aceptación de Oferta, mediante los siguientes documentos (**cuando aplique y solo dejar la relación de los documentos que se anexan):**

- Soporte de recibo de ingreso a almacén.
- Soporte documental donde se evidencie la prestación del servicio objeto del contrato.
- Documentos o actas suscritas en virtud del recibo del bien o servicio prestado a entera satisfacción de cada una de las entregas.
- Listas de asistencia a la trasferencia de conocimientos o capacitación.
- Certificaciones de aportes al sistema general de seguridad social y aportes parafiscales.

INFORMES ANEXOS: SI [] **NO** [X] **N/A** []

Tipo y detalle del informe: _____

5.1. EL CONTRATISTA "CUMPLIÓ" SÍ [X] NO []

JUSTIFIQUE SU RESPUESTA: ***(Espacio de obligatorio diligenciamiento)***

A la presente fecha, el contratista dio cumplimiento a los compromisos contenidos en el MODIFICATORIO No. 01 plazo el 8 de octubre entrega ítems 3, 4, 6, 7 y 8. Se encuentra pendiente la entrega de los elementos denominados cascos, tensiómetros y oxímetros, teniendo en cuenta que el plazo vence el día 18 de noviembre de 2021.

6. RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES:

Se recibe a entera satisfacción de la FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN, los ítems y cantidades con base en las condiciones establecidas en el Contrato/Aceptación de Oferta No. 0117 y que a continuación se describen:

Cuadro 7 – Recibo a Satisfacción de Bienes

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UND DE MEDIDA	CANT. CONTRATADA	CANT. EJECUTADA

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada. Para ver el documento controlado ingrese al BIT en la intranet: http://web.fiscalia.col/fiscalnet/

1	Tensiómetro	Unidad	221	0
2	Oxímetro/Pulsioxímetro	Unidad	315	0
3	Botiquines tipo con logo	Unidad	914	914
4	Morral brigadas de emergencia	Unidad	780	780
5	Cascos de emergencia	Unidad	222	0
6	Camillas y arañas	Unidad	360	360
7	Arañas para camillas	Unidad	139	139
8	Kits inmovilizadores	Unidad	620	620

(*Agregar las casillas que sean requeridas Si no aplica coloca N/A)
(si el número de bienes recibido es muy amplia, debe venir como documento adjunto)

7. RECIBO A SATISFACCIÓN DE SERVICIOS

Con la firma del presente informe se deja constancia del recibo a satisfacción por parte de la FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN, de los servicios prestados pactados en el **Contrato o Aceptación de Oferta** No. _____de _____
(dd/mm/aaaa)

Nota: En caso de no recibir a satisfacción los bienes o servicios, se deben consignar los motivos y circunstancias en el campo "Observaciones".

8. REEVALUACIÓN DE PROVEEDORES: *(Solo debe ser diligenciado para el informe final)*

MALO ☐ REGULAR ☐ BUENO ☐

JUSTIFIQUE LA CALIFICACIÓN: ***(Espacio de obligatorio diligenciamiento)***

OBSERVACIONES:

FIRMA RESPONSABLES

Supervisor

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada. Para ver el documento controlado ingrese al BIT en la intranet: http://web.fiscalia.col/fiscalnet/

NOMBRE	CÉDULA
Gina María Espinosa Reina	51985616

CIUDAD Y FECHA: Bogota , 17/11/2021
(dd/mm/aaaa)

Proyectó:	**Nombre:**	Isabel Rico Alonso	**Cargo:**	Profesional Gestión II	**Correo electrónico:**	**Isabel.rico@fiscalia.gov.co**
Revisó:	**Nombre:**	Gina María Espinosa Reina	**Cargo:**	Jefe Departamento de Bienestar y Salud Ocupacional	**Correo electrónico:**	**gina.espinosa@fiscalia.gov.co**

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada. Para ver el documento controlado ingrese al BIT en la intranet: http://web.fiscalia.col/fiscalnet/